



Ilma. Sra. Dña. Verónica López García

Directora gerente del Instituto Murciano de Acción Social

D. Juan Carrión Tudela, presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, domicilio en C/ Sargento Ángel Tornel, 1, 30009 Murcia, telf. 968 28 48 20, correo: presidenciamurcia@cgtrabajosocial.es,

EXPONE

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia desarrolla de manera habitual acciones formativas, jornadas, seminarios y espacios de actualización profesional dirigidos a la colegiatura, atendiendo especialmente a aquellos cambios normativos y procedimentales que tienen una incidencia directa en el ejercicio profesional del Trabajo Social.

El pasado 16 de septiembre de 2026 fue aprobada definitivamente por el Congreso de los Diputados la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española.

Esta reforma introduce importantes modificaciones en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entre ellas cambios relativos al régimen de compatibilidades entre prestaciones y servicios, la configuración del Programa Individual de Atención (PIA), el catálogo de servicios y prestaciones y los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia, entre otras cuestiones de especial relevancia que afectan directamente a las/os profesionales de Trabajo Social.

Tras la aprobación de esta reforma, el Colegio está recibiendo numerosas consultas por parte de profesionales colegiadas/os interesándose por la realización de una acción formativa específica que permita conocer y comprender las modificaciones introducidas y su



aplicación práctica. Esta necesidad, a su vez viene motivada para dar una respuesta precisa y actualizada a usuarias/os y familiares que buscan asesoramiento tras haber tenido conocimiento de la reforma a través de los medios de comunicación, lo que pone de manifiesto la necesidad de facilitar cuanto antes información y criterios claros sobre el alcance práctico de la reforma.

Dada la competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) en esta materia, el Colegio considera especialmente relevante contar con su colaboración y con la participación de personal técnico especializado, de manera que la formación permita trasladar a las y los profesionales información rigurosa, actualizada y directamente vinculada con la aplicación práctica de la reforma en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto

SOLICITA

1º La colaboración del Instituto Murciano de Acción Social con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia en la **organización y desarrollo de una acción formativa** dirigida a profesionales de Trabajo Social colegiadas/os que va a llevar a cabo el Colegio sobre las **novedades introducidas en la reforma de la normativa en materia de dependencia y discapacidad, especialmente, en su aplicación práctica en la Región de Murcia.**

Para su realización, el Colegio considera de especial interés contar con la **participación de una/un profesional del Trabajo Social especializada/o en la materia**, con conocimiento y experiencia directa en la aplicación y gestión de los procedimientos de dependencia y discapacidad o, en su caso, de un equipo multidisciplinar en el que participe, al menos, una/un profesional del Trabajo Social. De este modo, se pretende incorporar a la formación la perspectiva específica de la práctica profesional del Trabajo Social y facilitar la resolución de las cuestiones que se plantean en el ejercicio profesional.

En particular, se considera de interés abordar los cambios que afectan a los procedimientos de solicitud, valoración y reconocimiento de la situación de dependencia; el Programa Individual



de Atención (PIA); las prestaciones y servicios; las nuevas posibilidades de compatibilidad entre recursos, así como aquellas otras cuestiones que resulten relevantes para que las/os profesionales puedan informar y orientar adecuadamente a las personas usuarias y sus familias.

2º Valorar la posibilidad de organizar una jornada informativa conjunta para profesionales de Trabajo Social en la que se aborden las cuestiones planteadas.

El Colegio queda a su disposición para coordinar conjuntamente el contenido, formato, fecha y demás aspectos organizativos de la actividad que consideren.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 23 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Juan Carrión Tudela

PRESIDENTE